



BECAS SANTANDER ERASMUS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2019-2020

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección** de la *convocatoria de becas Santander Erasmus correspondiente al curso 2019-2020*.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 del Anexo 1 a la resolución de 31 de enero de 2019, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron *plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2019-2020, en el marco del Programa Erasmus+ y se convocaron las becas Santander Erasmus 2019-2020*, y una vez finalizado el plazo subsanación y alegaciones a las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección de las Becas Santander Erasmus, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la inclusión de D. Denis Florin Cobeti, D. Sergio Langarita Benítez y D. René de Jesús Pérez Toledo en la relación definitiva de solicitudes admitidas al quedar verificada de oficio la asignación de su plaza de movilidad Erasmus+ para estudios 2019-2020.

Segundo. Desestimar la alegación de D^a Isabel Sarria Cebrián por no haber aportado la documentación correspondiente.

Tercero. Excluir definitivamente a D^a. Leire Borge Rouco, D^a. Sara García Díaz, D^a. Laura Olmo Gómez, D^a. Patricia Parra Rodríguez, D. Andrés Rey Delgado y D^a. Sofía Sagarra Brunet, por haber renunciado a su solicitud de plaza de movilidad Erasmus+ para estudios 2019-2020.

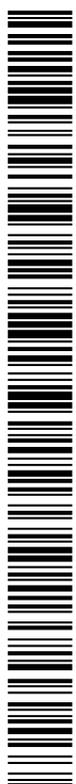
Cuarto. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección *de las Becas Santander Erasmus 2019-2020*, que se adjunta como **Anexo I**, con indicación de las modalidades de becas a las que se puede optar y de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud.

Quinto. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes excluidas del proceso selección *de las Becas Santander Erasmus 2019-2020*, con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo II**.

Sexto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1920.html>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



b1aa8bc249cc51a09159b5e695072343

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b1aa8bc249cc51a09159b5e695072343>

CSV: b1aa8bc249cc51a09159b5e695072343	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	23/05/2019 09:47	